



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **31** de 2010

(10 DIC. 2010)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con **RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

QUE **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, mediante Acuerdo No.30 de Diciembre 10 de 2010 asignó para atender los gastos de la vigencia 2011 de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA** la suma **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.427.000.000)**, financiados con **RENTAS PROPIAS**.

que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles en el fin de cumplir los compromisos....".

que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad **FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, financiado con **RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 en la suma de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.427.000.000)**, según el siguiente detalle:

	Servicios Personales	Gastos Generales	Transferencias	Inversión	Total
ENERO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	735.200.000	1.852.110.000
FEBRERO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	735.200.000	1.852.110.000
MARZO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	735.200.000	1.852.110.000
ABRIL	790.950.000	273.360.000	52.600.000	735.200.000	1.852.110.000
MAYO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	735.200.000	1.852.110.000
JUNIO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	0	1.116.910.000
JULIO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	0	1.116.910.000
AGOSTO	790.950.000	273.360.000	52.600.000	0	1.116.910.000
SEPTIEMBRE	790.950.000	273.360.000	52.600.000	0	1.116.910.000
OCTUBRE	790.950.000	273.360.000	52.600.000	0	1.116.910.000
NOVIEMBRE	790.950.000	0	0	0	790.950.000
DICIEMBRE	790.950.000	0	0	0	790.950.000
TOTAL	9.491.400.000	2.733.600.000	526.000.000	3.676.000.000	16.427.000.000

31

No.2 del Acuerdo No de 2.010 "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS PROPIOS correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011".

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

10 DIC. 2010

Presidente del Consejo,


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA